

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604220654

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 08:51:37

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En relación con el factor de evaluación "INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" incluido en la página 54 de las bases de la Licitación Pública N° 01-2024-CS-MDP/C-1, presentamos nuestra objeción al Comité de Selección, fundamentada en la vulneración de nuestro derecho a la libre contratación, reconocido en los artículos 2°, inciso 14), y 62° de la Constitución Política del Perú. Esta objeción se apoya en la Opinión N° 081-2019/DTN emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE el 20 de mayo de 2019, que establece que "todas las exigencias que establezca la Entidad -sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación- deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores".

La exigencia del "Sistema de Gestión Antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 37001:2017)" resulta desproporcionada y carece de justificación en el contexto del objeto de la contratación. Esta certificación, si bien es valiosa, no debería ser un requisito obligatorio en este proceso, ya que restringe la participación de proveedores que, aunque capaces y con experiencia, no cuentan con dicha certificación. Además, la normativa de contrataciones ya prevé mecanismos de control y sanción contra prácticas prohibidas como el soborno, haciendo innecesaria esta exigencia adicional.

Es importante destacar que, conforme a la normativa vigente, cualquier requisito de este tipo debe tener un alcance claro y estar directamente relacionado con el objeto de la contratación, lo cual no se cumple en este caso. Además, cualquier modificación o incorporación de requisitos en este estado del proceso no permitiría a los postores ajustar o adquirir las certificaciones necesarias, lo que genera un desequilibrio en la competencia.

Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente que se elimine el factor de evaluación "INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" de las bases del presente proceso de licitación, para garantizar un proceso justo, competitivo y conforme a la normativa vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** C

**Literal:** C

**Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículos 2° ICE, inciso 14), y 62° de la Constitución Política del Perú

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, porque no se está limitando la participación de los postores. El incluir este factor de evaluación no vulnera ningún derecho de los proveedores, prueba de ello es que están incluidos en las bases estándar aprobadas mediante Directiva 01-2019-OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602638902	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	ECOMAC SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECOMAC SUR S.A.C.	Hora de envío :	09:01:08

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En relación con el factor de evaluación "INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" en la página 54 de las bases de la Licitación Pública N° 01-2024-CS-MDP/C-1, expresamos nuestra objeción, ya que este requisito excluye injustamente a muchos postores potenciales. La exigencia de la certificación ISO 37001:2016 o su equivalente es desproporcionada y no se relaciona directamente con el objeto de la contratación, creando una barrera innecesaria. Dado que la normativa vigente ya prevé mecanismos efectivos contra el soborno, solicitamos su eliminación para garantizar un proceso más inclusivo y competitivo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C      **Literal:** c      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 ICE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, porque no se está limitando la participación de los postores. El incluir este factor de evaluación no vulnera ningún derecho de los proveedores, prueba de ello es que están incluidos en las bases estándar aprobadas mediante Directiva 01-2019-OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606106573

Nombre o Razón social : COMERCIAL REDANT E.I.R.L.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 14:51:16

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE  
Bases estándar

28 de octubre de 2022

Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

Modifica 29 Bases y 1 Solicitud de expresión de interés estándar con el objeto de implementar las modificaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispuestas por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF  
Vigentes a partir del 28-10-2022

1.- LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES LAS CUALES FUERON CONVOCADAS EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE RIGEN A LOS VIGENTES DESDE EL 28-10-2022 POR LO QUE LA ENTIDAD DEBE DE FORMULARLO ADECUADAMENTE Y DE ACUERDO A LOS FROMATOS ESTABLECIDOS

SE EVIDENCIA LA VULNERACION A LAS BASES ESTANDAR PUESTO QUE ESTAN SOLCITANDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LA FORMACION PROFESIONAL, CAPACITACIONES Y EQUIPAMEINTO ESTRATEGICO LO CUAL NO SE DEBE SOLCITAR EN CASO DE PROCEDIMEINTOS DE BIENES POR LO QUE CLARAMENTE SE INDICA EN LAS BASES:

Importante para la Entidad

En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE POR LO QUE AL SER LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO SOLO SE PUEDE ACREDITAR ADEMAS DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD SEÑIRSE Y BASARSE A LAS BASE ESTANDAR Y SE DEBE SUPRIMIR DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LA FORMACION PROFESIONAL, CAPACITACIONES Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO REITERANDO QUE SE TRATA DE PROCEDIMEINTOS DE SELECCIÓN DE ADQUISICION DE BIENES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 27

Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

VULNERACION DE LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR OSCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de los Requisitos de Calificación lo siguiente (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes):

1. Equipamiento estratégico
2. Formación académica
3. Capacitación

Estos serán considerados como Requisitos del proveedor y se deben acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606106573

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : COMERCIAL REDANT E.I.R.L.

Hora de envío : 14:52:02

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SOLICITAN FICHA RUC, RNP, SE DEBE TRAER A COLACION LO INDICADO EN LA Resolución N° 2398-2022-TCE-S3 DEL Tribunal de Contrataciones del Estado según las bases estándar para una adjudicación simplificada, para acreditar la capacidad legal de los postores la Entidad debe requerir documentación relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación. Ø Respecto al ¿RNP VIGENTE¿: El artículo 46.7 del Reglamento, señala que la información del Registro Nacional de Proveedores es de acceso público. En relación a ello, los numerales 8, 9 y 10 del artículo 9 del Reglamento, disponen que, el proveedor, a partir del día siguiente de su inscripción o reinscripción en el RNP, puede acceder electrónicamente a su constancia de inscripción a través del portal institucional, siendo responsabilidad de los proveedores no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato, y es responsabilidad de la Entidad, verificar en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores en los momentos señalados. Por consiguiente, el ¿RNP VIGENTE¿ no constituye un requisito de habilitación, conforme se establece en las bases estándar. Ø En relación a la ¿ficha RUC vigente y perteneciente al rubro y/o actividad¿ Al respecto, considerando lo dispuesto por la Opinión N° 186-2016/DTN, que se incluye en las Bases Estándar, este tipo de documento no constituye requisito que acredite la habilitación del proveedor para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación, en la medida que dicho requisito no deriva de una norma legal específica vinculada al objeto de contratación que tenga como finalidad habilitar o autorizar la prestación requerida en el objeto de contratación, máxime, si se tiene en cuenta que el RUC es el registro que lleva la SUNAT y que contiene información únicamente para fines tributarios, es decir, que este solo tiene carácter informativo. Por consiguiente, según el análisis realizado los documentos solicitados por la Entidad para acreditar capacidad legal ¿ Habilidadación, no constituyen documentos por los cuales se pueda apreciar que el postor se encuentra habilitado para prestar servicios relacionados al objeto de la convocatoria; en consecuencia, dichos documentos no constituyen requisitos de habilitación, apreciándose de esta manera una vulneración a las bases estándar. POR LO QUE SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO REQUERIMIENTO EN LOS REQUISITOS DE HABILITACION AL NO SER REQUISITOS DE HABILITACION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 27

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se suprimirá de los Requisitos de Calificación la Capacidad Legal, porque no corresponde pedir la ficha RUC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606106573

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : COMERCIAL REDANT E.I.R.L.

Hora de envío : 14:53:26

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa el PROTOCOLO COVID

Están solicitando ilegalmente constancia de registro de su plan de vigilancia y control frente a la propagación del covid 19 (¿), plan covid de la empresa

Resulta absurdo a estas alturas solicitar este tipo de requisitos, el gobierno ha oficializado en el 2022 el fin del estado de emergencia por el covid 19

Lo único que están tratando con este tipo de requisitos absurdos, es restringir la libre participación de postores  
SOLICITAMOS SE SUPRIMA ESTE REQUISITO (PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 (¿), PLAN COVID DE LA EMPRESA) POR SER DESFASADO Y RESTRICTIVO

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 22**

**Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se suprimirá de las bases todo lo relacionado al Protocolo COVID y el personal "enfermera". Según área usuaria ya no es necesario solicitar (PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606106573

Nombre o Razón social : COMERCIAL REDANT E.I.R.L.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 14:55:25

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa el PLAN DE TRABAJO que están solicitando ilegalmente a la presentación de ofertas, este tipo de documento generalmente acostumbra a pedir en la presentación de ofertas con la única finalidad de restringir la libre participación de postores

Según las bases estándar del OSCE, no está contemplado la presentación de este tipo de requisitos, peor aún cuanto solicitan que se presente tal documento de una forma muy subjetiva, confusa, con la única finalidad de descalificar a los postores

SOLICITAMOS QUE ESTE DOCUMENTO SEA PRESENTADO PARA LA FIRMA DE CONTRATO, PARA ASÍ EVITAR QUE SE RESTRINJA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

DEL MISMO MODO SE ACLARA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO ES DE SERVICIOS PARA PRESENTAR PLAN DE TRABAJO SINO DE LA ENTREGA DE BIENES QUE YA SE ESCUENTRAN BIEN DEFINIDOS EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 15

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se requerirá el plan de trabajo para la suscripción del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606106573

Nombre o Razón social : COMERCIAL REDANT E.I.R.L.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 15:15:56

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

Bases estándar

28 de octubre de 2022

Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

Modifica 29 Bases y 1 Solicitud de expresión de interés estándar con el objeto de implementar las modificaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispuestas por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF

Vigentes a partir del 28-10-2022

En el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

**2.1.1. Documentación de presentación obligatoria**

**2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

Solicitan en el literal:

e) Presentación de fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los materiales a utilizarse en la elaboración del bien del mismo adjuntar en cuadro marca y procedencia de los bienes a utilizar (PINTURA, PLANCHA DE ACERO, TUBOS DE ACERO, TEJA ALUZINC, CORREAS Y COLUMNAS, CANALETAS DE PLANCHA METALICA, ESPARRAGOS Y TUERCAS, THINER Y ELECTRODO)

Sin embargo no están solicitando que características de los bienes solicitados se van acreditar como so señala las bases estándar lo siguiente:

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

e) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES ] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

---

encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.

EN ESE ENTENDER SE SOLICITA QUE SE INDICQUE CLARAMENTE Y SIN AMBIGUEDADES QUE CARACTERISTICAS SE ACREDITARA DE CADA BIEN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: e Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se aclara que la presentación de las fichas técnicas y/o catálogos de los insumos más importantes para verificar las características según detalle:

Planchas de Acero ASTM A36 lamina en caliente LAC, espesor según norma ASTM A500, dimensiones exteriores, redondos según norma ISO 65, cuadrados y rectangulares según norma ASTM 500.

Tubo Rectangular de acero estructural laminado al caliente (LAC), especificaciones ASTM 500, AISI A500.

Cobertura de Aluzinc, paneles metálicos fabricados con acero ALUZINC de grado ASTM A792, AZ150.

Canaletas de Planchas Metálicas, bajo la norma técnico ASTM A 1008/A 1008M CS o equivalente, dimensiones estándar, dimensiones 0.25 mm, peso 3.55 kg/plancha, tolerancia en el espesor +-0,08.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia del postor solicitamos que sea en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria es decir coberturas metalicas y/o instalacion de estructuras metalicas para centros deportivos, culturales, centro de recreacion, coliseos, centro civico, mercados ya que son considerados como centros sociales, esto con la finalidad de acreditar que los postores cuenten con la experiencia necesaria en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 27      **Literal:** C      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

según el art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se modificara los bienes similares considerando que es una contratación de bienes:

Coberturas metálicas y/o instalaciones de estructuras metalicas en general y/o Estructuras metálicas para centros deportivos y/o centros culturales y/o centros de recreación y/o coliseos y/o centros cívicos y/o centros educativos y/o mercados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Observamos el plazo de entrega ya que es un proceso de llave en mano la entidad si bien es cierto en el numeral 1.9 indica que el plazo de entrega sera de 100 dias calendarios; en el numeral 3.2 B indica un plazo de entrega con puntaje que no concuerda con el plazo estipulado en el numeral 1.9 por lo que solicitamos corregir para evitar nulidades ya que el plazo de entrega tiene que estar muy claro considerando que es indispensable para poder realizar los trabajos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación de que el plazo de entrega incluye (entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento) el cual es de 100 días calendarios desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la habilidad del personal clave solicitamos suprimir ya que como se indica en varias opiniones este se deberá entregar al inicio de obra o presentación de documentos para la firma del contrato mas no como requisito de calificación, solicitamos al comité corrija este requisito

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 27    **Literal:** B.2.1    **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se requerirá el certificado de habilidad de los tres personales clave (Responsable de trabajo, Inspector en soldadura e Ingeniero de Seguridad) para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

La entidad esta solicitando fichas tecnicas y/o catalogos de la plancha de acero siendo que por lo que dice en las bases esta se encuentra en la entidad por lo que el postor ganador no tendria porque otorgar fichas tecnicas de materiales que no seran suministrados por los postores participantes, es por esta razon que solicitamos se suprima las fichas tecnicas con respecto a las fichas tecnicas y/o catalogos de los esparragos, plancha metalica y canaletas siendo que estos materiales son de acuerdo al proyecto y solicitud del cliente por lo que es un elemento fabricado el cual no cuenta con una ficha técnica o catalogo en el mercado nacional, ES POR ESTO QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION ACLARAR ESTE PUNTO YA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** E      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se aclara que la presentación de las fichas técnicas y/o catálogos de los insumos más importantes para verificar las características según detalle:

Planchas de Acero ASTM A36 lamina en caliente LAC, espesor según norma ASTM A500, dimensiones exteriores, redondos según norma ISO 65, cuadrados y rectangulares según norma ASTM 500.

Tubo Rectangular de acero estructural laminado al caliente (LAC), especificaciones ASTM 500, AISI A500.

Cobertura de Aluzinc, paneles metálicos N6fabricados con acero ALUZINC de grado ASTM A792, AZ150.

Canaletas de Planchas Metálicas, bajo la norma técnico ASTM A 1008/A 1008M CS o equivalente, dimensiones estándar, dimensiones 0.25 mm, peso 3.55 kg/plancha, tolerancia en el espesor +/-0,08.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la acreditación de especificaciones técnicas Al respecto, cabe precisar que, las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida. Asimismo, las mismas Bases estándar disponen que, la Entidad no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. Aunado a ello, cabe señalar que, en la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siguiente: ¿(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se aclara que la presentación de las fichas técnicas y/o catálogos de los insumos más importantes para verificar las características según detalle:

Planchas de Acero ASTM A36 lamina en caliente LAC, espesor según norma ASTM A500, dimensiones exteriores, redondos según norma ISO 65, cuadrados y rectangulares según norma ASTM 500.

Tubo Rectangular de acero estructural laminado al caliente (LAC), especificaciones ASTM 500, AISI A500.

Cobertura de Aluzinc, paneles metálicos Nofabricados con acero ALUZINC de grado ASTM A792, AZ150.

Canaletas de Planchas Metálicas, bajo la norma técnico ASTM A 1008/A 1008M CS o equivalente, dimensiones estándar, dimensiones 0.25 mm, peso 3.55 kg/plancha, tolerancia en el espesor +-0,08.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los técnicos el comité de selección está solicitando 6 técnicos solo en construcciones metálicas lo cual es restrictivo ya que existen otras carreras técnicas con la misma función, es por esto que solicitamos se consideren Y/O técnicos en mecánica de producción Y/O soldadura universal Y/O mecánica de mantenimiento, además solicitar que los 6 técnicos sean 3G y 4G, todos con homologaciones vigentes es sumamente excesivo y limitante para los postores donde nuevamente exigimos se aplique el principio de *Libertad de Concurrencia*, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades innecesarias

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 26      **Literal:** a      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se considerará la siguiente formación académica para los soldadores:

- 04 Técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura y/o técnico en mecánica de producción y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 4G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.
- 02 Técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura y/o técnico en mecánica de producción y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 3G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.

Asimismo, se retira la formación académica de los Requisitos de Calificación (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), la cual será considerada como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato. Este personal no será personal clave

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los técnicos el comité de selección está solicitando 6 técnicos solo en construcciones metálicas lo cual es restrictivo ya que existen otras carreras técnicas con la misma función, es por esto que solicitamos se consideren Y/O técnicos en mecánica de producción Y/O soldadura universal Y/O mecánica de mantenimiento, además solicitar que los 6 técnicos sean 3G y 4G, todos con homologaciones vigentes es sumamente excesivo y limitante para los postores donde nuevamente exigimos se aplique el principio de *Libertad de Concurrencia*, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades innecesarias

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 27      **Literal:** B.3.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se considerará la siguiente formación académica para los soldadores:

- 04 Técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura y/o técnico en mecánica de producción y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 4G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.
- 02 Técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura y/o técnico en mecánica de producción y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 3G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.

Asimismo, se retira la formación académica de los Requisitos de Calificación (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), la cual será considerada como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato. Este personal no será personal clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los técnicos el comité de selección está solicitando 6 técnicos solo en construcciones metálicas lo cual es restrictivo ya que existen otras carreras técnicas con la misma función, es por esto que solicitamos se consideren Y/O técnicos en mecánica de producción Y/O soldadura universal Y/O mecánica de mantenimiento, además solicitar que los 6 técnicos sean 3G y 4G, todos con homologaciones vigentes es sumamente excesivo y limitante para los postores donde nuevamente exigimos se aplique el principio de *Libertad de Concurrencia*, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades innecesarias

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C.1      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se considerará la siguiente formación académica para los soldadores:

- 04 Técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura y/o técnico en mecánica de producción y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 4G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.
- 02 Técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura y/o técnico en mecánica de producción y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 3G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.

Asimismo, se retira la formación académica de los Requisitos de Calificación (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), la cual será considerada como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato. Este personal no será personal clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Observamos que se esta considerando excesivas capacitaciones para todo el personal clave es por esto que gramaticalmente se entiende que las comas se interpretan como la disyuntiva "Y/O" que convierten a las palabras o proposiciones que le anteceden y preceden (en este caso capacitaciones) en alternativas o excluyentes entre si, en este caso las comas se interpretan como " Y/O" según diversas opiniones, es por esto que solicitamos al comité corregir las disyuntivas para evitar malas interpretaciones para los postores, tanto en el numeral 3.2 así como el el numeral 3.1 26 y 27 C paginas 50, 33 y 36

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación por razones de que las capacitaciones requeridas en las especificaciones técnicas del requerimiento son necesarias por la magnitud del proyecto, gramaticalmente la coma significa que es un requisito más que debe cumplir el profesional del personal clave

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Observamos que se esta considerando excesivas capacitaciones para todo el personal clave es por esto que gramaticalmente se entiende que las comas se interpretan como la disyuntiva "Y/O" que convierten a las palabras o proposiciones que le anteceden y preceden (en este caso capacitaciones) en alternativas o excluyentes entre si, en este caso las comas se interpretan como " Y/O" según diversas opiniones, es por esto que solicitamos al comité corregir las disyuntivas para evitar malas interpretaciones para los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 27      **Literal:** B.3.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación por razones de que las capacitaciones requeridas en las especificaciones técnicas del requerimiento son necesarias por la magnitud del proyecto, gramaticalmente la coma significa que es un requisito más que debe cumplir el profesional del personal clave

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

El comité de selección esta solicitando una carta de compromiso de participacion firmado para todo el personal clave incluido el DNI, siendo que este requisito es algo excesivo e innecesario para la presentacion de ofertas siendo que al momento de perfeccionar el contrato la entidad puede solicitar dicho requisito ademas que por lo general para la firma del contrato las entidades deben solicitar las habilidades del personal clave así como el titulo y la colegiatura por lo que estaria demas solicitar una carta de compromiso ya que este tambien resulta un gasto innecesario para los postores ya que puede suceder que los profesionales propuestos esten actualmente en otra ciudad lo que implica el envio de dicha carta por correspondencia y tiempo para los postores, en base a esto solicitamos se suprima dicho requisito o que dichas cartas sean entregadas para la firma del contrato, ademas se supone que el inculmiento de dicho personal esta dentro de las penalidades que tiene la entidad para los postores en caso de no cumplir con lo estipulado, en este caso el personal clave, siendo que este requisito no permite la pluralidad de postores como lo indica la ley de contrataciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y la carta de compromiso firmada por el personal y el certificado de habilidad se solicitarán para la firma del contrato y se modificarán en las especificaciones técnicas del requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

El comité de selección esta solicitando una carta de compromiso de participacion firmado para todo el personal clave incluido el DNI, siendo que este requisito es algo excesivo e innecesario para la presentacion de ofertas siendo que al momento de perfeccionar el contrato la entidad puede solicitar dicho requisito ademas que por lo general para la firma del contrato las entidades deben solicitar las habilidades del personal clave así como el titulo y la colegiatura por lo que estaria demas solicitar una carta de compromiso ya que este tambien resulta un gasto innecesario para los postores ya que puede suceder que los profesionales propuestos esten actualmente en otra ciudad lo que implica el envio de dicha carta por correspondencia y tiempo para los postores, en base a esto solicitamos se suprima dicho requisito o que dichas cartas sean entregadas para la firma del contrato, ademas se supone que el inculmiento de dicho personal esta dentro de las penalidades que tiene la entidad para los postores en caso de no cumplir con lo estipulado, en este caso el personal clave, siendo que este requisito no permite la pluralidad de postores como lo indica la ley de contrataciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 27      **Literal:** B.4      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

según el art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y la carta de compromiso firmada por el personal y el certificado de habilidad se solicitarán para la firma del contrato y se modificarán en las especificaciones técnicas del requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar del personal clave al profesional licenciado en enfermería o técnico en enfermería ya que para lo que la supervisión del cumplimiento de normas del covid -19 no es necesario puesto que ya no estamos en estado de emergencia, además de este profesional no debería estar incluido como parte del personal clave ya que según diversos pronunciamientos solo se debe considerar a aquel personal que resulta esencial para la ejecución de la prestación como lo es el residente y/o responsable del servicio o trabajo y en todo caso solicitamos el desagregado del análisis de gastos del expediente técnico donde este tanto este profesional incluido así como los 06 soldadores, la camioneta del año 2022 entre otros

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 27      Literal: B.2.1      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se suprimirá de las bases todo lo relacionado al Protocolo COVID y el personal "enfermera". Según área usuaria ya no es necesario solicitar (PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar del personal clave al profesional licenciado en enfermería o técnico en enfermería ya que para lo que la supervisión del cumplimiento de normas del covid -19 no es necesario puesto que ya no estamos en estado de emergencia, además de este profesional no debería estar incluido como parte del personal clave ya que según diversos pronunciamientos solo se debe considerar a aquel personal que resulta esencial para la ejecución de la prestación como lo es el residente y/o responsable del servicio o trabajo y en todo caso solicitamos el desagregado del análisis de gastos del expediente técnico donde este tanto este profesional incluido así como los 06 soldadores, la camioneta del año 2022 entre otros

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C.1      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se suprimirá de las bases todo lo relacionado al Protocolo COVID y el personal "enfermera". Según área usuaria ya no es necesario solicitar (PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

El comité esta solicitando protocolos covid sobre este punto observamos ya que solicitar que se cumpla los reglamentos técnicos relacionados como equipos de protección así como presentar constancia de responsabilidad de vigilancia y control frente a la propagación esta demás puesto que ya todas las personas han sido vacunadas en su momento, siendo que a través del decreto supremo N° 130-2022-PCM el gobierno peruano oficializo el fin del estado de emergencia nacional como consecuencia del covid-19. Es así que se ha visto conveniente derogar el Decreto Supremo n.° 016-2022-PCM, así como, los Decretos Supremos n.° 030-2022-PCM, n.° 041-2022-PCM, n.° 058-2022-PCM, n.° 063-2022-PCM, n.° 069-2022-PCM, n.° 076-2022-PCM, n.° 092-2022-PCM, n.° 108-2022-PCM y n.° 118-2022-PCM, por lo mismo solicitar una enfermera para que cumpla con los protocolos del covid-19 esta demás contratar este personal es un gasto innecesario para los postores, ya que se debe tomar en cuenta que existe un esquema de vacunación, además actualmente el covid-19 es una gripe mas por lo que no es necesario tener los implementos de seguridad para covid-19, siendo así solicitamos al comité eliminar todos estos términos en las bases integradas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 22      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se suprimirá de las bases todo lo relacionado al Protocolo COVID y el personal "enfermera". Según área usuaria ya no es necesario solicitar (PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la entidad solicita Equipamiento estrategico cabe señalar que el requisito para la presentacion de ofertas ya esta considerado dentro de la declaracion jurada anexo 03 sin perjuicio de que el proveedor en la etapa de ejecucion del servicio tenga la obligacion de contar con todas las exigencias legales necesarias para el cumplimiento de las actividades, es por esto que solicitamos este requerimiento se presente para el inicio de las actividades con la respectiva documentacion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 2.5      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

según el art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de los Requisitos de Calificación el equipamiento estratégico (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), el cual será considerado como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitar una camioneta 4x4 de año de fabricación no menor al 2022 osea practicamente nueva resulta sumamente exagerado y direccionado ya que para el tipo de trabajo a realizar no es necesario tener una camioneta nueva sobre todo que los vehiculos en nuestro pais pasan por una inspeccion vehicular para garantizar el optimo funcionamiento, si las entidades requirieran siempre este tipo de exigencias las empresas solo obtendrian perdidas, lo cual es un requerimiento sumamente absurdo en los años que tenemos como proveedores en el rubro metalmeccanica jamas se ha sugerido algo tan erroneamente direccionado, es por esto que solicitamos se indique con que finalidad se requiere una camioneta por decir casi nueva del año si el costo que implica comprar una camioneta casi del año esta considerado dentro del presupuesto de ser el caso solicitamos que la entidad coloque su presupuesto de precios o estructura de costos.

La entidad debe regirse a las bases estandar de licitaciones publicas de bienes siendo que dentro de estos ademas no comprende el equipamiento estrategico sin embargo para el inicio de actividades considerar una camioneta del año 2022 es sumamente exgerado, considerando que las estructuras si se fabrican en un taller estas seran transportadas en un vehiculo de mayor capacidad sin embargo en las bases indica que las estructuras se llevaran a cabo en situ lo cual no tendria objeto de que el equipo a contratar sea una camioneta casi del año.

En relación con lo señalado, es importante mencionar que ¿en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley¿ la finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley .

Uno de estos principios es el de ¿Libertad de Concurrencia¿, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por su parte, el principio de ¿Competencia¿ señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En esa medida, durante el desarrollo del proceso de contratación debe evitarse incluir exigencias innecesarias como lo es el equipamiento estrategico ya que es sumamente exgerado, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; así mismo, no se permiten la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

Sobre esta base, todas las exigencias que establezca la Entidad ¿sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, quedando prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 27      Literal: B      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

según el art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se retira el requerimiento de la camioneta 4x4 de año de fabricación no menor al 2022.

Lo que se requiere es un volquete mínimo de 6 m3 para el transporte de los materiales que se encuentran en el

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

---

Específico

27

B

35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

según el art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

almacén de la entidad y se modificara en las especificaciones técnicas del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitar una camioneta 4x4 de año de fabricación no menor al 2022 osea practicamente nueva resulta sumamente exagerado y direccionado ya que para el tipo de trabajo a realizar no es necesario tener una camioneta nueva sobre todo que los vehiculos en nuestro pais pasan por una inspeccion vehicular para garantizar el optimo funcionamiento, si las entidades requirieran siempre este tipo de exigencias las empresas solo obtendrian perdidas, lo cual es un requerimiento sumamente absurdo en los años que tenemos como proveedores en el rubro metalmeccanica jamas se ha sugerido algo tan erroneamente direccionado, es por esto que solicitamos se indique con que finalidad se requiere una camioneta por decir casi nueva del año si el costo que implica comprar una camioneta casi del año esta considerado dentro del presupuesto de ser el caso solicitamos que la entidad coloque su presupuesto de precios o estructura de costos.

La entidad debe regirse a las bases estandar de licitaciones publicas de bienes siendo que dentro de estos ademas no comprende el equipamiento estrategico sin embargo para el inicio de actividades considerar una camioneta del año 2022 es sumamente exgerado, considerando que las estructuras si se fabrican en un taller estas seran transportadas en un vehiculo de mayor capacidad sin embargo en las bases indica que las estructuras se llevaran a cabo en situ lo cual no tendria objeto de que el equipo a contratar sea una camioneta casi del año.

En relación con lo señalado, es importante mencionar que ¿en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley¿ la finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley .

Uno de estos principios es el de ¿Libertad de Concurrencia¿, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por su parte, el principio de ¿Competencia¿ señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En esa medida, durante el desarrollo del proceso de contratación debe evitarse incluir exigencias innecesarias como lo es el equipamiento estrategico ya que es sumamente exgerado, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; así mismo, no se permiten la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

Sobre esta base, todas las exigencias que establezca la Entidad ¿sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, quedando prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 25      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se retira el requerimiento de la camioneta 4x4 de año de fabricación no menor al 2022.

Lo que se requiere es un volquete mínimo de 6 m3 para el transporte de los materiales que se encuentran en el

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

---

Específico

3.1

25

32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

almacén de la entidad y se modificara en las especificaciones técnicas del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

EL COMITE ESTA SOLICITANDO A LOS POSTORES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS UN PLAN DE TRABAJO UN PLAN DE SEGURIDAD ASI COMO EL CRONOGRAMA GANTT, PERT O EQUIVALENTE SIENDO ESTO SUMAMENTE EXCESIVO LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES YA QUE DICHS REQUISITOS SIEMPRE SE PRESENTAN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES O FIRMA DE CONTRATO POR EL POSTOR GANADOR, SIN EMBARGO ACA SE ESTA CONDICIONANDO A LOS POSTORES A PRESENTAR PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR O CORREGIR DICHO REQUISITO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 15      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación Plan de Trabajo, Plan de Seguridad y cronograma de GANTT, PERT y se requerirá todos estos documentos para la firma del contrato, para su respectiva implementación en la fase de ejecución y se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

EL COMITE ESTA SOLICITANDO DISTINTAS DECLARACIONES JURADAS PARA LOS POSTORES SIENDO QUE TODOS ESTOS PUNTOS YA ESTA CONSIDERADO DENTRO DE LA DECLARACION JURADA ANEXO 03 SIN PERJUICIO DE QUE EL PROVEEDOR EN LA ETAPA DE EJECUCION DEL SERVICIO TENGA LA OBLIGACION DE CONTAR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, ES POR ESTO QUE SOLICITAMOS ESTE REQUERIMIENTO SE PRESENTE PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACION

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 26      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación de la pagina 34 de las bases donde indica: en el literal de OTRAS CONSIDERACIONES se suprimirá las declaraciones juradas a presentar y se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:38

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITE INTEGRAR LAS BASES SEGUN LA LEY DE CONTRATACIONES Y LAS BASES ESTANDAR SUPRIMIENDO DE ESTAS EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ENTRE OTROS PARA EVITAR ELEVACIONES, NULIDADES Y OTROS RETRASANDO LA EJECUCION DEL BIEN.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 25      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de los Requisitos de Calificación el equipamiento estratégico (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), el cual será considerado como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606244038

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : TCR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:12:47

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 25 de las especificaciones técnicas, referido al equipamiento estratégico, requiere 02 camión grúa cap. Min 2 tn; sin embargo, esta especificación es insuficiente para el equipo; pues visto el lugar de instalación del bien, no se tiene acceso para vehículos de carga o grúas. Así también, no se menciona autorización del centro de salud, lugar colindante al punto de instalación, para la demolición del cerco, para el acceso de grúas; debiendo realizarse la instalación de estructuras metálicas desde el exterior de la infraestructura, siendo esta una distancia considerable, mayor a los 20m, motivo por el cual se debería de ampliar la especificación de la grúa; ya que sin una grúa con estas características no se garantiza la instalación del bien. Del mismo modo, se debe tomar en cuenta que la operabilidad del brazo telescópico está sujeta a la capacidad de carga de la grúa; pues a una mayor distancia de operabilidad la capacidad de carga de la grúa disminuye considerablemente, debido al momento generado por este; teniendo en consideración que el peso mínimo de cada armadura está en los 0.5 tn, la capacidad de la grúa deberá ser mucho mayor a la de 2tn.

En ese entender el requerimiento de 02 grúas de 2tn es improductivo; pues esta debe especificarse por una con un brazo telescópico mayor a 20 m; además se debería de optar por el empleo de elevadores o plataformas telescópicas, las cuales complementan y facilitan el trabajo durante la instalación, proporcionando una mayor seguridad durante la instalación; pues estos equipos cuentan con barreras de protección, puntos de fijación para las líneas de vida y mantener la ergonomía durante el proceso de instalación.

Por otro lado, la operatividad de la grúa debe estar garantizada, siendo esta de suma importancia para el carguío, descarguío, transporte y montaje del bien. Por lo que el comité debe requerir la certificación de la maquinaria a emplearse en la instalación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** -

**Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el área usuaria garantiza el libre acceso y el ámbito de trabajo para movilización de los equipos y maquinarias necesarias para la fase de ejecución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606244038

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : TCR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:12:47

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 25 de las especificaciones técnicas, referido al equipamiento estratégico, requiere 12 andamios metálicos normados, 03 escalera de aluminio, 15 cuerpos de andamios metálicos; estos equipos cumplen la misma función, por lo cual es innecesario requerir estos equipos en cambio generarían congestión, aglomeración y por ende disminución del espacio de trabajo; además que en comparación con otros equipos presentan desventajas que ponen en riesgo la vida de las personas; pues ponen en riesgo la vida de las personas por no contar con puntos de fijación para las líneas de vida; espacio limitado para el trabajo, reducido únicamente al tamaño de las tablas a emplearse.

El requerimiento de andamios y escaleras únicamente genera la presentación de documentación innecesaria; en cambio, dado las condiciones únicas del servicio, falta de acceso para vehículos de transporte de carga y la gran maniobrabilidad que se requiere para la instalación del techo, se recomienda eliminar equipos innecesarios del equipamiento estratégico e incluir equipos que otorguen una mayor ventaja durante la instalación, como elevadores o plataformas. Los elevadores manlift o plataformas otorgan gran ventaja:

- ¿ Cuentan con barreras de seguridad anti caídas.
- ¿ Otorgan gran maniobrabilidad y trabajabilidad en interiores y exteriores.
- ¿ Cuenta con puntos para la fijación de líneas de vida.
- ¿ Facilidad de montaje de equipos y herramientas.
- ¿ Permite el acceso a espacios confinados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación en el equipamiento estratégico, se suprimirá andamios y escaleras y se incluirá elevadores y plataformas y se modificará en las especificaciones técnicas del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606244038

Nombre o Razón social : TCR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:12:47

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 25 de las especificaciones técnicas, referido al equipamiento estratégico, menciona 01 taladro de banco 01 máquina de soldar arco mínimo 200 AMP, enunciado en el cual se observa error de tipeo, se solicita modificar este punto. Así mismo se solicita 01 medidor de espesor de pintura; sin embargo, no se solicita la acreditación de la calibración del equipo.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: -**

**Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se modifica así:

01 taladro de banco

01 máquina de soldar arco mínimo 200 AMP

Además se retira de los Requisitos de Calificación el equipamiento estratégico (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), el cual será considerado como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato. Se incorporara 01 medidor de espesor de pintura (E=0.125 mm), el cual deberá estar debidamente calibrado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606244038

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : TCR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:12:47

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 26 de las especificaciones técnicas, referido al personal clave, requiere 01 responsable del trabajo y 01 inspector en soldadura; sin embargo, las experiencias y requisitos se encuentran cruzados; pues para el responsable de servicio se requiere experiencia como supervisor y/o inspector de calidad, cuando su función principal es como responsable del trabajo; existiendo personal independiente con la experiencia solicitada el cual es el inspector en soldadura, función que se desarrolla como supervisor de soldadura, verificando que se cumplan con las condiciones de calidad exigibles.

Ahora bien, el requerimiento de un personal y la experiencia solicitada para el mismo deben ser concordantes, congruentes y proporcionales a la función y cargo a desempeñar; pues la experiencia se define como la destreza adquirida por la reiteración de una determinada función o cargo.

Por otro lado, el PRONUNCIAMIENTO N° 075-2021/OSCE-DGR, menciona que: ¿Al calificar la experiencia del personal clave, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases¿; es decir que para el cargo de responsable del trabajo los cargos de Residente, responsable de servicio, Supervisor, Inspector y demás equivalentes cuentan como experiencia. Así también, no se hace ninguna discreción respecto de la experiencia específica o general.

Del mismo modo, existe incongruencia completa en el inspector de soldadura, solicitándose incluso Ing. Industrial y omitiéndose Ing. Mecánico, profesional netamente dedicado a este trabajo; y referido a la experiencia menciona que esta se contabilizará desde de la obtención del bachillerato y no hace ninguna discreción entre la experiencia general y específica. Siendo este personal el responsable del control de calidad, corresponde las capacitaciones solicitadas para el responsable del trabajo; pues estas corresponden a capacitaciones para control de calidad.

Las capacitaciones requeridas, al igual que la experiencia similar deben estar referidas a la función a desempeñar; pues el responsable del servicio debería ser especialista en soldadura, con capacitaciones como residente o responsable, conocedor amplio y en general del suministro; por otro lado, el Inspector de Soldadura, como personal responsable de control de calidad debería contar con las acreditaciones que el AWS otorga para este tipo de personal, acreditaciones en ensayos no destructivos, líquidos penetrantes, inspección visual; además que debido a la magnitud del suministro este debería de ser un inspector de soldadura acreditado.

Por tanto, solicito se consideren las experiencias arriba descritas y se haga la modificación entre el responsable del trabajo y el inspector de soldadura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** -

**Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación por razones que las funciones del responsable de trabajo y el Inspector en soldadura están detallados en las especificaciones técnicas según lo requerido por el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606244038

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : TCR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:12:47

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 26 de las especificaciones técnicas, referido al personal clave, requiere 01 Ingeniero de Seguridad; para este personal se requiere aún mayores credenciales que para el responsable de control de calidad; pues se solicita 03 años en seguridad mientras que para el responsable en soldadura se considera únicamente 01 año desde el bachillerato; siendo la soldadura, prácticamente, el objeto contractual del suministro.

En ese sentido solicito se considere la experiencia general de 03 años y se reduzca la experiencia específica en estructuras metálicas a 01 año y se refuerce este con capacitaciones necesarias, conforme a los trabajos a realizarse; trabajos en altura, montaje, alto riesgo, etc.; con el fin de asegurar la pluralidad de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, El inspector que realice la inspección de soldadura deberá ser un profesional en ingeniería con experiencia mínima de 3 años computados desde la emisión del bachillerato. Así mismo la experiencia mínima para el Ingeniero de seguridad Ing. Industrial Y/o Ing. Civil, colegiado y habilitado, se mantiene en 03 años como mínimo, en lo concerniente a la seguridad de estructuras metálicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606244038

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : TCR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:12:47

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 26 de las especificaciones técnicas, referido al personal clave, requiere 04 técnicos en construcciones metálicas homologados 4G y 02 técnicos en construcciones metálicas homologados 3G; ambos personales cumplen la misma función y por otro lado la calificación de la homologación está en función al tipo de soldadura que se realizará y la posición; en ese sentido respecto al trabajo a desarrollarse durante el suministro corresponde a soldadura plana, horizontal y vertical; pues las cerchas serán armadas en taller y luego instaladas.

Por otro lado, la cantidad de soldadores está regulada al número de cuadrillas a emplearse durante los trabajos de armado de las cerchas, siendo estos los líderes de equipo y quienes realizarán los trabajos de soldadura bajo la supervisión del inspector de calidad.

Por tal motivo, solicito se reduzca la cantidad de soldadores homologados, pues es una exigencia innecesaria que reduciría el espacio de trabajo y únicamente causaría aglomeración durante los trabajos de suministro.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 3.1**

**Literal: -**

**Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debido a que el trabajo de cada especialista será diferenciado (vertical y horizontal), además que el ámbito de trabajo es de 3,945.00 m<sup>2</sup> el cual permite varios frentes de trabajo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606244038

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : TCR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:12:47

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En los factores de evaluación se considera INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, factor de evaluación que no mejora las especificaciones técnicas o la calidad del suministro; pues esta ya está considerada en las especificaciones técnicas; por lo tanto, sres comité de selección, solicito se retire este factor de evaluación para mayor pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, porque no se está limitando la participación de los postores. El incluir este factor de evaluación no vulnera ningún derecho de los proveedores, prueba de ello es que están incluidos en las bases estándar aprobadas mediante Directiva 01-2019-OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20604220654	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:24:48

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Referido al equipamiento estratégico se solicita 02 grúas de 02 tn., estas grúas no cumplen los requisitos para la instalación del bien objeto de la contratación; pues no se tiene los accesos necesarios y la instalación debe realizarse con grúas de brazo articulado y/o telescópicas a fin de operar desde el exterior del lugar de instalación, pues el ingreso para vehículos con longitudes mayores a 8 metros es imposible.

Por tanto solicito se modifique las el requerimiento de la grúa por 01 Grúa autopropulsada de 10 tn, con brazo telescópico de 18 m. y 01 grúa de capacidad de 02 tn con brazo telescópico de 20m; ya que las distancia mínima para la operabilidad de las cerchas es de 18 m.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLC

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, por lo que se modificara el requerimiento de las 02 grúas de 02 TN y se reemplazara por 01 Grúa autopropulsada de 10 TN, con brazo telescópico de 18 m. y 01 grúa de capacidad de 02 TN con brazo telescópico de 20 mts, por las características del acceso y el espacio adyacente donde se instalara dichas maquinarias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20604220654	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:24:48

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Respecto del personal clave, se solicita responsable del trabajo e inspector de soldadura, con capacitaciones en Inspección visual y ensayos no destructivos.

Ahora bien, los ensayos no destructivos, como son los líquidos penetrantes y la inspección visual, están regidos bajo estándares y normativas nacionales e internacionales, respaldadas por la AWS (American Welding Society), la cual es la encargada de certificar a los profesionales en soldadura, técnicos en soldadura y demás personal.

Así, se ha implementado capacitaciones y métodos que acrediten a los especialistas en soldadura para realizar los trabajos con las exigencias de calidad necesarias para asegurar y garantizar la calidad durante la ejecución de trabajos de soldadura. En ese entender, la AWS, tiene la normativa ¿SNT-TC-1A-2020¿; para la acreditación y capacitación en líquidos penetrantes, inspección visual, prueba ultrasónica, análisis vibracional, etc.; la misma que, en su tabla 6.3.1A, señala y califica como suficientes 8 horas de capacitación en líquidos penetrantes y 16 horas en inspección visual, para su acreditación del profesional, como especialista en este tipo de ensayos o pruebas; además de aprobar el examen de acreditación.

En línea con lo descrito, el requerimiento de la entidad, para el presente proceso, vulnera los principios de la LCE, además contraviene lo establecido por la entidad especializada en soldadura, pues requiere un certificado por un número de horas de capacitación que no tiene valor dentro de la industria de la soldadura; pues la entidad encargada de certificar o acreditar un profesional de la soldadura es la AWS, acreditando soldadores en las categorías 3G, 4G, etc. y los profesionales especialistas en ensayos de penetración e inspección visual, etc.

Por lo tanto, solicito se reduzca o retire el número de horas requeridas en estas capacitaciones; pues vulneran la normativa de la AWS y los principios rectores de las contrataciones del estado; y estos se ajusten a la normativa existente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se considerará la siguiente formación académica para los soldadores:

- 04 técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura industrial y/o técnico en mecánica de producción y/o soldadura universal y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 4G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.

- 02 técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura industrial y/o técnico en mecánica de producción y/o soldadura universal y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 3G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.

Asimismo se retira la formación académica de los Requisitos de Calificación (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), la cual será considerada como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato.

La exigencia de requerir este personal no atenta contra la libertad de concurrencia, no es excesivo, ni se podría hablar de un direccionamiento, porque en el medio existen varios profesionales y por la envergadura de la contratación es indispensable contar con esas certificaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20604220654	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:24:48

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Ahora bien, el requerimiento de carreras específicas para este tipo de trabajos no es justificable, pues va en contra de los principios de la LCE, vulnera la libre concurrencia, la pluralidad de postores y podría direccionar la contratación del servicio, pues el trabajo de estos soldadores es independiente de su formación técnico-académica, ya que la homologación es el documento que certifica que ese personal está capacitado para poder realizar trabajos de soldadura. En ese sentido, solicito se amplíe las carreras técnicas requeridas; pues existen las carretas de técnico en soldadura industrial, técnico en mecánica de producción y carreras afines que con la homologación correspondiente garantizan la calidad de los trabajos de soldadura.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se considerará la siguiente formación académica para los soldadores:

- 04 Técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura industrial y/o técnico en mecánica de producción y/o soldadura universal y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 4G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.

- 02 Técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura industrial y/o técnico en mecánica de producción y/o soldadura universal y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 3G con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo se retira la formación académica de los Requisitos de Calificación (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), la cual será considerada como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606205601

Nombre o Razón social : Z - INKA INGENIEROS S.R.L.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:40:26

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Se solicita personal clave; responsable del trabajo y inspector de soldadura. en los cuales pareciera que sus funciones están interrelacionadas, pues como inspector de soldadura debería ser este personal el que cuente con las certificaciones y capacitaciones requeridas para el responsable del trabajo y el inspector de soldadura, como responsable de control de calidad, debería de contar con las acreditaciones necesarias para desempeñar adecuadamente su función, como con las acreditaciones en ensayos no destructivos y acreditación de inspector de soldadura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación por razones que las funciones del responsable de trabajo y el Inspector en soldadura están detallados en las especificaciones técnicas según lo requerido del área usuaria, por lo que exigimos que se respete las experiencias debidamente acreditadas requeridas considerando la complejidad de la estructura metálica del techo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606205601

Nombre o Razón social : Z - INKA INGENIEROS S.R.L.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:40:26

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Visitada la zona no se tiene espacio para la maniobrabilidad de las grúas consideradas como equipamiento estratégico; tampoco se cuenta con el permiso del ministerio de salud para el acceso al lugar de instalación; por lo cual deberá emplearse otros métodos de instalación o grúas de mejores características que las requeridas en el equipamiento estratégico, pues el punto más cercano al lugar de instalación es de 20 metros al eje interno de la infraestructura; por que se deberá de emplear grúas con brazo telescopico mayor a 20m.

Así también, se deberá utilizar plataformas telescopicas con alcance mayor a 20 m; reduciendo drásticamente el riesgo de caídas y accidentes en comparación con los andamios y escaleras consideradas en el equipamiento, siendo estas innecesarias en la ejecución del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCe

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, por lo que se modificara el requerimiento de las 02 grúas de 02 TN y se reemplazara por 01 Grúa autopropulsada de 10 TN, con brazo telescópico de 18 m. y 01 grúa de capacidad de 02 TN con brazo telescópico de 20 mts, por las características del acceso y el espacio adyacente donde se instalara dichas maquinarias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

En las bases se solicita:

¿e) Presentación de fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los materiales a utilizarse en la elaboración del bien del mismo adjuntar en cuadro marca y procedencia de los bienes a utilizar (PINTURA, PLANCHA DE ACERO, TUBOS DE ACERO, TEJA ALUZINC, CORREAS Y COLUMNAS, CANALETAS DE PLANCHA METALICA, ESPARRAGOS Y TUERCAS, THINER Y ELECTRODO).¿

De acuerdo a las bases estándar se debe DETALLAR qué CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN previstos en las especificaciones técnicas DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR; sin embargo, en este literal sólo se indica que se debe adjuntar fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los materiales, sin detallar cuáles son las características que se debe acreditar de cada material.

Por ejemplo, de la PLANCHA DE ACERO: tamaño, espesor, etc.

De no detallar estos puntos para cada bien, se estaría incurriendo en un vicio de nulidad del procedimiento de selección.

Por lo que se observa de que se DETALLE específicamente qué CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS de cada uno de los bienes DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.

**Literal:** e

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva 01-2019-OSCE/CD Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se aclara que la presentación de las fichas técnicas y/o catálogos de los insumos más importantes para verificar las características según detalle:

Planchas de Acero ASTM A36 lamina en caliente LAC, espesor según norma ASTM A500, dimensiones exteriores, redondos según norma ISO 65, cuadrados y rectangulares según norma ASTM 500.

Tubo Rectangular de acero estructural laminado al caliente (LAC), especificaciones ASTM 500, AISI A500.

Cobertura de Aluzinc, paneles metálicos N6fabricados con acero ALUZINC de grado ASTM A792, AZ150.

Canaletas de Planchas Metálicas, bajo la norma técnico ASTM A 1008/A 1008M CS o equivalente, dimensiones estándar, dimensiones 0.25 mm, peso 3.55 kg/plancha, tolerancia en el espesor +-0,08.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

En el requerimiento no se han establecido Prestaciones Accesorias, por lo que se observa que se retire este numeral de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** b      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se suprimirá de la página 16 de las bases, porque no hay prestaciones accesorias:  
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

En las bases se solicita:

j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.

Se observa que se retire este numeral porque el procedimiento de selección no ha sido convocado por paquete de acuerdo al SEACE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se suprimirá de la página 17 este literal de las bases porque es un bien único:

j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si los bienes que están en el almacén de obra SE DEBEN CONSIDERAR DENTRO DEL MONTO OFERTADO del postor y luego se reducirá este monto porque se utilizará dichos materiales, o el monto de la oferta del postor YA NO DEBE INCLUIR ESTOS MATERIALES.

Cabe resaltar que al tratarse de un procedimiento de selección de bienes NO APLICAN los DEDUCTIVOS, sino el término correcto es la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES.

Asimismo, se solicita que se adjunte una estructura de costos para poder hacer una oferta económica adecuada, considerando que la cantidad de materiales no es clara en las bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:**      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta que los bienes en almacén de obra, no se deben considerar dentro del monto ofertado del postor, teniendo en cuenta que la Entidad proporcionará los bienes y/o insumos detallados en las especificaciones técnicas presentadas por el área usuaria, mientras que los gastos de transporte es asumido por el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece que el contratista presentará a la supervisión los certificados de calificación y de trabajo que demuestran experiencia y calificación del operario como un soldador de primera categoría, los certificados y constancias deben haber sido emitidos por empresas e institutos de seriedad probada y reconocida en la prestación de este tipo de trabajos.

Se observa que la descripción de los documentos requeridos es subjetiva, porque no indica claramente qué documentos requiere y algunos de ellos ya se están solicitando en la presentación de ofertas como Requisitos de Calificación.

Asimismo, se observa que se considera el término ¿soldador de primera categoría¿, DETALLAR cuál es la certificación que se requiere, además solicitamos que se INDIQUE qué empresas e institutos son considerados de seriedad probada y reconocida o se RETIRE estos puntos subjetivos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** c      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se suprimirá todo lo que corresponde a : procedimiento de calificación de soldadores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que confirmen que sólo se requerirá la acreditación del equipamiento estratégico detallado en este numeral.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 27

**Literal:** B.1

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta que sólo se requerirá la acreditación del equipamiento definido en el punto requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan un Responsable del Montaje que no está dentro del personal clave.

Se consulta si este responsable es un personal adicional o puede ser uno de los establecidos como personal clave.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** Proc.Const      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta que el personal responsable del Montaje es el mismo que está considerado en el personal clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20604447497	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:44:45

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

En las bases se solicita que el postor tenga RNP, ficha RUC y experiencia, pero no se indica en qué momento se presentará estos documentos.

Cabe recordar que los documentos solicitados (RNP y RUC) no se deben pedir en la presentación de ofertas (ver Resolución 2398-2022-TCE-S3)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:**      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva 01-2019-OSCE/CD Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se suprimirá del numeral 10 lo siguiente:

- El postor deberá contar con RNP Capítulo
- El postor deberá contar con ficha RUC con rubro dedicado.
- El postor encargado de la ejecución de la prestación deberá contar con la experiencia de haber realizado contrataciones con entidades del estado.
- El proveedor no debe tener impedimento para contratar con el estado acreditado con una declaración jurada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

en las bases se indica que el postor deberá presentar una DDJJ de garantía comercial, pero este documento no ha sido considerado en el numeral 2.2.1.1. de las bases por lo que no se podría exigir.

Se observa que se retire esta exigencia para el postor y que se traslade sólo al CONTRATISTA, al momento que entregue los bienes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18      **Literal:**      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta y se modificara en las especificaciones técnicas de la siguiente manera: el contratista deberá presentar una declaración jurada de garantía comercial luego de la instalación y puesta en funcionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:44:45

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

En el numeral 10 se solicitan varios requisitos.

Confirmar que estos documentos sólo los debe entregar el CONTRATISTA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 10

**Literal:**

**Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los requisitos establecidos en el numeral 10 sólo los acreditará el contratista para el inicio de sus actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece que la entrega de los bienes será en el plazo de 20 días calendario y también se establece que los materiales deben ser entregados en la obra, pero las estructuras deben fabricarse en el local del contratista.

Se consulta si el contratista debería entregar los materiales y luego retirarlos de la entidad para llevarlos nuevamente a su taller a fabricar las estructuras?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 12

Literal:

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta por razones que plazo de entrega incluye (entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento) el cual es de 100 días calendarios desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:44:45

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece que los bienes serán entregados en el plazo de 100 días calendario, que incluye 20 días calendario para la entrega de los bienes, 75 días calendario para la instalación y 5 días calendario para la puesta en funcionamiento.

Además, en las bases también se establece que los materiales deben ser entregados en la obra, pero las estructuras deben fabricarse en el local del contratista.

Considerando ello, se observa que se modifique el plazo de entrega de la siguiente forma:

¿Los bienes serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento en el plazo de 100 días calendario, que incluye 70 días calendario para la entrega de los bienes, 25 días calendario para la instalación y 5 días calendario para la puesta en funcionamiento?

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se modifica el plazo de entrega:

"Los bienes materia de la presente convocatoria serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento en el plazo máximo de 100 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Este plazo incluye: 70 días calendario para la entrega de los bienes, 25 días calendario para la instalación y 5 días calendario para la puesta en funcionamiento."

Así mismo se hace esta precisión en el numeral 1.9 del Capítulo I de las bases.

Cabe aclarar que el contratista puede empezar con la instalación desde el día siguiente de la firma del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:44:45

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En las bases se solicita que se entregue el plan de trabajo para la presentación de ofertas y no está en el numeral 2.2.1.1. de las bases.

Se observa que se retire este punto y que el plan de trabajo solo sea entregado por el postor ganador de la buena pro, para la firma del contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:**      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se requerirá el plan de trabajo para la suscripción del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20606205601

Nombre o Razón social : Z - INKA INGENIEROS S.R.L.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:45:50

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los factores de calificación el comité consideró El ISO de la integridad en la contratación pública. no siendo esta una mejora en la calidad o especificación técnica del bien, se solicita retirar esta mejora pues es responsabilidad del comité integrar o retirar otros factores de evaluación conforme los criterios que podrías mejorar la calidad de la contratación.

El ISO en cuestión vulnera la libre concurrencia pues limita a los postores y disminuye la pluralidad de postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, porque no se está limitando la participación de los postores. El incluir este factor de evaluación no vulnera ningún derecho de los proveedores, prueba de ello es que están incluidos en las bases estándar aprobadas mediante Directiva 01-2019-OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	20604447497	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:53:49

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se retire el punto de Protocolos Covid porque ya no estan vigentes.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 22    **Literal:**    **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de las bases todo lo relacionado al Protocolo COVID y el personal "enfermera".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:53:49

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Se observa que tambien se requiera una capacitacion en Dossier de calidad en estructuras metalicas por lo menos de 20 horas del responsable del trabajo porque será quien revise el cumplimiento de la parte tecnica

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 27      **Literal:** B.3.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Vigencia tecnologica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, deberán ceñirse a las exigencias de las especificaciones técnicas, entendiendo que durante el proceso constructivo participara un supervisor y/o inspector de soldadura de parte del contratista así como tambien de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:53:49

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se requiera la siguiente capacitación para el Inspector de soldadura: "Calculo para el diseño y/o montaje de estructuras metálicas" y "Metrados y presupuestos en estructuras metálicas" considerando que es el responsable de inspeccionar las soldaduras.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 27      **Literal:** B.3.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de vigencia tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, deberán ceñirse a las exigencias de las especificaciones técnicas, entendiendo que durante el proceso constructivo participara un supervisor y/o inspector de soldadura de parte del contratista así como también de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:57:04

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Los criterios utilizados para dar puntaje al factor "GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR" están por debajo de la garantía solicitada que es más de 8 años.

Se observa que se modifiquen estos criterios o se modifique la garantía comercial del numeral 18

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. 4      **Literal:** D      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se modifica el numeral 18 de la garantía comercial, para que los factores de evaluación sean coherentes con este punto.

"La garantía comercial será de 7 años, contada a partir de la conformidad otorgada, por el área usuaria. para lo cual el contratista deberá presentar una declaración jurada cuando termine de entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes" según la normatividad ley de contratación del estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

En el literal e) de los Documentación de presentación obligatoria están solicitando lo siguiente:

¿e) Presentación de Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno materiales a usar en la elaboración del bien del mismo modo adjuntar en un cuadro la marca y procedencia de los bienes a utilizar (PINTURA, PLANCHA DE ACERO, TUBOS DE ACERO, TEJA ALUZINC, CORREAS Y COLUMNAS, CANALETAS DE PLANCHA METALICA, ESPARRAGOS Y TUERCAS, THINER Y ELECTRODO)

Se observa este requisito de presentación obligatoria,

- No es claro y coherente, ya que, para adjuntar una ficha técnica, y la decisión del Comité al momento de analizar las ofertas, no sea subjetiva y arbitraria, se deben dar características y/o condiciones mínimas que deben cumplir cada uno de los bienes y materiales descritos.

- De no hacerlo, se adjuntaría la ficha y/o catálogo de un bien cuya denominación sea la detallada en las bases, pero cuyas condiciones y/o características, al no haber sido detalladas, no van a tener coincidencia ¿COHERENCIA¿ con el criterio del Comité o con lo que el Comité considere que es adecuado.

- Debo agregar que no se solicita características específicas, ya que esto implicaría un direccionamiento, se solicita características y/o condiciones mínimas, para no solo adjuntar una ficha y/o catálogo, que tenga la denominación de los bienes y/o materiales ya detallados, sino una que cumpla características y/o condiciones que estén así establecidas en las bases, y que permitan hacer una calificación objetiva al Comité.

- A lo dicho se debe agregar, que en los procesos de selección se debe evitar requisitos y formalidades innecesarias, para que exista un mayor acceso de proveedores y se pueda escoger la propuesta más ventajosa.

- Tomando en cuenta lo indicado, si es que no se consigna condiciones y/o características mínimas de los bienes detallados, con la finalidad que el Comité Proceda con igualdad e imparcialidad con los postores, este requisito debe ser eliminado, ya que recordemos que existe el Anexo 3, en el cual todos los postores se comprometen a cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

SOLICITAMOS SE ESTABLEZCAN CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES YA DETALLADOS EN LAS BASES PARA ADJUNTAR FICHAS Y/O CATÁLOGOS, O EN SU DEFECTO SE ELIMINE ESTE REQUISITO, YA QUE COMO SE HA INDICADO, EL ANEXO 03, PERMITE QUE TODOS LOS PROVEEDORES SE COMPROMETAN A CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO TANTO, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTA GARANTIZADO.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE, Principios de: libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion y se aclara que la presentación de las fichas técnicas y/o catálogos de los insumos más importantes:

Planchas de Acero ASTM A36 lamina en caliente LAC, espesor según norma ASTM A500, dimensiones exteriores, redondos según norma ISO 65, cuadrados y rectangulares según norma ASTM 500.

Tubo Rectangular de acero estructural laminado al caliente (LAC), especificaciones ASTM 500, AISI A500.

Cobertura de Aluzinc, paneles metálicos N6fabricados con acero ALUZINC de grado ASTM A792, AZ150.

Canaletas de Planchas Metálicas, bajo la norma técnico ASTM A 1008/A 1008M CS o equivalente, dimensiones estándar, dimensiones 0.25 mm, peso 3.55 kg/plancha, tolerancia en el espesor +-0,08.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

En la página 19 y 20 de las bases del proceso de selección, donde se encuentran las Especificaciones Técnicas se puede observar lo siguiente:

- Se encuentran detalladas las actividades y metrados a contratar según el expediente técnico (Literal 7 ¿ Página 19)
- Asimismo, en el numeral 8 se hace referencia a los bienes y/o materiales con los que cuenta la entidad para hacer la ejecución que se desea contratar.
- Tomando en cuenta lo indicado, el presente proceso de selección es a suma alzada, es decir que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definidas en las especificaciones técnicas.
- Estando a lo indicado, para ejecutar de manera efectiva la prestación y que se cumplan los fines y objetivos de la misma, con una repercusión positiva en la sociedad, es necesario que la prestación materia de contratación cuente con información clara respecto de su ejecución.
- Sin embargo, si bien se han descritos las partidas, y se adjunta planos a las especificaciones técnicas, en ninguna parte de las mismas se indica cómo es que van a ser utilizados dichos bienes, donde se van a instalar o cual va a ser el proceso constructivo donde van a ser requeridos.
- Como se ha indicado, la contratación tiene que ser eficiente y eficaz, para lo cual, si la Entidad cuenta con bienes, que deben de ser utilizados, se tiene que indicar cuál va a ser el destino técnico de los mismos.
- Estando a lo indicado, las especificaciones deben ser claras, para evitar deficiencias en la ejecución de la prestación.

SOLICITAMOS SE DISPONGA SE INDIQUE DE MANERA CLARA Y TÉCNICA EL DESTINO DE UTILIZACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE DICHOS BIENES, A FIN DE LOGRAR UNA CONTRATACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ Y TENER INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7,8      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE, Principios de: libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el uso de los bienes que se encuentran en almacén de obra, se encuentra en las especificaciones técnicas en el numeral 8. SE CUENTA CON LOS SIGUIENTES MATERIALES EN ALMACEN DE OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

En la página 20 de las bases NUMERAL 8, indica SE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MATERIALES EN ALMACÉN DE OBRA

En el último párrafo indica ¿considerando que se tome en cuenta como deductivo en la contratación, estos insumos al cual hace referencia el expediente técnico de obra¿

Se observa que esta información genera confusión y contraviene el principio de transparencia, por lo que sería causal de nulidad del proceso de selección

SOLICITAMOS SE ACLARE SI LOS ACEROS (TUBOS RECTANGULARES, PLANCHAS METÁLICAS, PLANCHAS GALVANIZADAS, PLATINAS) DESCRITOS EN ESTE NUMERAL 8 ESTÁN DENTRO DE LOS METRADOS DE DEL NUMERAL 7, PAGINA 20 DONDE ESPECIFICA SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA 83,910.09 KG;

ASÍ MISMO SOLICITAMOS SU ACLARACIÓN REFERENTE A LAS COBERTURAS EXISTENTES EN ALMACEN SI YA INCLUYEN EN LOS METRADOS DEL NUMERAL 8 PAGINA 20 DE LAS BASES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7,8      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE, Principios de: libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se aclara que los insumos que se tiene en almacén de obra, no están considerados dentro de los metrados, siendo ellos específicamente insumos el cual repercutirá directamente en el presupuesto para ser reajustado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

En la página 26 se indica lo siguiente:

01.01.04 PINTURA EN ESTRUCTURAS METALICAS

PINTURA

(...)

sistema de pintura expóxico

Sin embargo, en la página se considera en el numeral 8, del cuadro en el numeral 1, se considera una Base Zincromato Anticorrosivo Presentación de 1 Galón.

Al respecto se debe indicar lo siguiente:

- es necesario que la prestación materia de contratación cuente con información clara respecto de su ejecución.
- Sin embargo, se ha considerado un tipo de pintura de base en la página 26 y otro tipo distinto de pintura base en la página 20, siendo necesario indicar cual es la que se va a usar, de lo contrario se puede perjudicar la prestación materia de contratación; o en su defecto como es que van a ser utilizadas ambos tipos de pintura.
- Como se ha indicado, la contratación tiene que ser eficiente y eficaz, para lo cual, si la Entidad cuenta con bienes, que deben de ser utilizados, se tiene que indicar cuál va a ser el destino técnico de cada una de las pintura señaladas en las bases.

SOLICITAMOS SE ACLARE PARA QUE PARTE SE VA USAR LA PINTURA BASE ZINCROMATO LOS 50 GALONES Y PARA QUE PARTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA SE VA USAR LA PINTURA BASE EPOXICO. ASÍ MISMO CONFIRMAR SI LA PINTURA DE ACABADO SERÁ DE ESMALTE EPOXI ¿ POLIAMIDA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 01.01.04      **Literal:** PINTURA      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE, Principios de: libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion y se aclara La pintura esmalte epóxico-poliamida y la base anticorrosiva epóxico poliamida. NO son iguales, pero ambos son necesarios, para obtener mejores resultados.

**BASE ANTICORROSIVA EPOXICO POLIAMIDA**

Se usará para dar una buena protección al acero de estructuras. Para proteger exteriores de las tuberías que componen las estructuras metálicas.

Principalmente es un anticorrosivo de dos componentes basada en resinas epoxi-poliamida y pigmentos inhibidores de la corrosión, que brindan al producto de las siguientes características:

- Excelente humectación y adherencia al sustrato.
- Buena resistencia química.
- Alta resistencia a la corrosión.
- Buena flexibilidad.
- Resistente a la abrasión

**ESMALTE PINTURA EPOXICA POLIAMIDA**

La pintura epóxico es un recubrimiento compuesto por dos partes principales: Resina epóxico y endurecedor. Cuando estas dos partes se mezclan, se crea una reacción química que forma una capa dura y resistente. Esta capa adherirá fuertemente a la superficie, ofreciendo una excelente protección contra el desgaste, productos químicos y la abrasión. Se utilizará, en todas las estructuras expuestas y visibles para darle un acabado atractivo y duradero, para proteger superficie del metal expuestas a condiciones climáticas adversas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Específico

01.01.04

PINTURA

26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE, Principios de: libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Base Zingcromato Epóxico, se usará como fondo de sistema epóxico donde se requiere alta protección, la base Zingcromato, hace de imprimación, para luego se aplique el epóxico de poliamida.

-Los 50 galones de base zingcromato anticorrosivo (presentación de 1 galón) será colocado como base y protección en todas las estructuras de acero que conformará el techo (columnas metálicas, cerchas tipo cajón, cerchas tipo tijerales y correas metálicas), actuando como catalizador para evitar la corrosión del acero.

- Se confirma que la pintura de acabado será de esmalte epoxi y poliamida, como acabado final en las estructuras metálicas expuestas y visibles, principalmente en los carteles de apoyo y cerchas metálicas tipo cajón.

Este responde al requerimiento inicial del TDR, que describe las funcionalidades y necesidades del producto en las estructuras metálicas, elaborado por el área usuaria, que esta descrito en las especificaciones técnicas del expediente técnico, específicamente en el 100 % de todas las estructuras metálicas que contempla dicho bien, que cumpla con el diseño y las especificaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

En la página 31 de las Bases del proceso de selección se exige un PLAN DE TRABAJO, exigencia que es ilegal en base lo siguiente:

- A la presentación de ofertas se debe evitar requisitos y formalidades innecesarias, para preferir la mayor concurrencia de postores.
- El plan de trabajo no puede ser motivo de calificación, en vista que no esta previsto este tipo de requisitos en las bases integradas
- Como se ha indicado anteriormente, se suscribe el Anexo 03, en el cual se compromete el postor a cumplir con las especificaciones técnicas, siendo este requerimiento innecesario.

SE DEBE SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO POR SER ILEGAL, INNECESARIO Y SUBJETIVO O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS SE EXIJA PARA LA FIRMA DE CONTRATO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 15

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE, Principios de: libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se requerirá todos estos documentos para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código :	10471332505	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	HUARACA HUASCO ROBERTO	Hora de envío :	23:57:48

**Observación: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

En la página 32 de las Bases del proceso de selección se exige PROTOCOLO COVID,

SE DEBE SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO POR INNECESARIO EN VISTA QUE A LA FECHA HA SIDO DECLARADA EL FIN DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE EMERGENCIA POR LA COVID-19 SOLICITAR LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PLAN DE VIGILANCIA Y OTROS DOCUMENTOS EN ESTE NUMERAL, LO ÚNICO QUE GENERAN ES RESTRINGIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 22      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE, Principios de: libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de las bases todo lo relacionado al Protocolo COVID y el personal "enfermera".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

En la página 48 de las Bases, en la habilitación están solicitando la ficha ruc

Acreditación

Indican: COPIA DE FICHA RUC DONDE INDIQUE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL RELACIONADO AL RUBRO DEL OBJETO DE CONVOCATORIA

SE OBSERVA QUE ESTA ACREDITACIÓN RESULTA SER SUBJETIVO SOLICITAMOS SE ELIMINE ESTE REQUISITO O EN SU DEFECTO DEFINIR DE FORMA CLARA LA ACTIVIDAD QUE PRETENDEN CALIFICAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 inciso A) B) E), de la LCE; Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, Opinión N° 041 y 120 del 2023.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de los Requisitos de Calificación la Capacidad Legal, porque no corresponde pedir el RUC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requisito EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, pagina 35

sin embargo, la presente contratación es de un BIEN. Tomando en cuenta lo indicado, se tiene que las bases que corresponden a licitación pública para la contratación de bienes, se encuentran reguladas por las Bases estándar, contenidas y reguladas en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD , modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE-Vigentes a partir del 28-10-2022.

Estando a lo indicado en el caso de contratación de bienes no está previsto la calificación de EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

Estando a lo señalado se encuentran alteradas las BASES ESTÁNDAR, lo que generaría la nulidad del procedimiento de selección a posteriori, ya que las bases estándar no prevén dicho requisito de calificación.

A lo dicho se debe agregar que la Opinión N° 041-2023-DTN, señala lo siguiente:

ADICIONALMENTE SE OBSERVA QUE EXISTE CONTRADICCIÓN EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA PÁGINA 35 Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LA PAGINA 48 SE EVIDENCIA QUE ESTE PROCESO ESTÁ SIENDO LLEVANDO POR ÓRGANO INCOMPETENTE Y DICHAS DEFICIENCIA EN LAS PRESENTES BASES ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE TRASPARENCIA

SOLICITAMOS ELIMINAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, AL SER ILEGAL,

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 inciso A) B) E), de la LCE; Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, Opinión N° 041 y 120 del 2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de los Requisitos de Calificación el equipamiento estratégico (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), el cual será considerado como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requisito FORMACIÓN ACADÉMICA, sin embargo, el presente proceso de selección es sobre la contratación de un BIEN, y siendo que las presentes bases corresponden a una licitación pública se debe utilizar las BASES ESTANDAR aprobadas por el OSCE para dicho proceso, que son las que corresponden a Directiva N° 001-2019-OSCE/CD , modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE- Vigentes a partir del 28-10-2022.

Estando a lo señalado se encuentran alteradas las BASES ESTÁNDAR, lo que generaría la nulidad del procedimiento de selección a posteriori, ya que las bases estándar no prevén dicho requisito de calificación.

SEÑORES DEL COMITÉ SE LES ACLARA que las BASES ESTADAR, no pueden ser materia de modificación que son parte de las normas que rigen la contratación pública. A lo dicho se debe agregar que las Opiniones OSCE, son de obligatorio cumplimiento como se refleja de la segunda opinión transcrita.

Tomando en cuenta lo indicado, este requisito de calificación debe ser eliminado de las bases del proceso de selección al ser ilegal.

SOLICITAMOS ELIMINAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA, AL SER ILEGAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 inciso A) B) E), de la LCE; Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, Opinión N° 041 y 120 del 2023.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de los Requisitos de Calificación la Formación académica (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes)

Esta será considerada como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requisito CAPACITACIÓN, sin embargo, se trata de una contratación de un bien, en un proceso de licitación pública, siendo de aplicación las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE- Vigentes a partir del 28-10-2022, las mismas que no prevén el requisito de calificación de CAPACITACIÓN.

Estando a lo señalado se encuentran alteradas las BASES ESTÁNDAR, lo que generaría la nulidad del procedimiento de selección a posteriori, ya que las bases estándar no prevén dicho requisito de calificación.

SEÑORES DEL COMITÉ SE LES ACLARA que las BASES ESTADAR, no pueden ser materia de modificación que son parte de las normas que rigen la contratación pública. A lo dicho se debe agregar que las Opiniones OSCE, son de obligatorio cumplimiento como se refleja de la segunda opinión transcrita.

Tomando en cuenta lo indicado, este requisito de calificación debe ser eliminado de las bases del proceso de selección al ser ilegal.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 inciso A) B) E), de la LCE; Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, Opinión N° 041 y 120 del 2023.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de los Requisitos de Calificación la Capacitación (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Se observa la experiencia del responsable del trabajo: están solicitando: Experiencia mínima de 05 años como supervisor y/o inspector de soldadura como calidad END de estructuras metálicas

Este requisito acredita de manera evidente que existe un direccionamiento, lo cual esta prohibido, ya que se pide un requisito de experiencia muy específico.

Al respecto, se ha solicitado la posibilidad de reducir los años de experiencia por ser limitante, experiencia de 5 años, sin embargo, en una calidad específica, solo tiene como intención evitar la participación de postores.

De la revisión de las especificaciones técnicas, se puede verificar que es un proceso de construcción y elaboración, por lo que deberían considerar la experiencia en una forma mas amplia para permitir la libre participación de postores

Como se puede observar es un requisito tendencioso, que debe ser eliminado en pro de la competencia y concurrencia de postores.

SOLICITAMOS se amplie la experiencia a RESPONSABLE Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EN TRABAJOS SIMILARES para ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Caso contrario se elevará las observaciones al OSCE para su respectivo pronunciamiento

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 inciso A) B) E), de la LCE; Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, Opinión N° 041 y 120 del 2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observacion, según los planos de las estructuras metalicas del techo, resalta la complejidad estructural, motivo por el cual se requiere que el personal clave (Residente y/o Supervisor y/o Inspector) se acredite mediante documentos su experiencia en la ejecución de trabajos similares a lo solicitado por el área usuaria, dicha experiencia no será menor a 4 años, a fin de obtener los resultados esperados en tema de seguridad, calidad y funcionalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Se observa la experiencia del responsable del trabajo: están solicitando: Experiencia mínima de 05 años como supervisor y/o inspector de soldadura como calidad END de estructuras metálicas

Este requisito acredita de manera evidente que existe un direccionamiento, lo cual esta prohibido, ya que se pide un requisito de experiencia muy específico.

Al respecto, se ha solicitado la posibilidad de reducir los años de experiencia por ser limitante, experiencia de 5 años, sin embargo, en una calidad específica, solo tiene como intención evitar la participación de postores.

De la revisión de las especificaciones técnicas, se puede verificar que es un proceso de construcción y elaboración, por lo que deberían considerar la experiencia en una forma mas amplia para permitir la libre participación de postores

Como se puede observar es un requisito tendencioso, que debe ser eliminado en pro de la competencia y concurrencia de postores.

SOLICITAMOS se amplie la experiencia a RESPONSABLE Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EN TRABAJOS SIMILARES para ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Caso contrario se elevará las observaciones al OSCE para su respectivo pronunciamiento

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 inciso A) B) E), de la LCE; Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, Opinión N° 041 y 120 del 2023.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observacion , según los planos de las estructuras metalicas del techo, resalta la complejidad estructural, motivo por el cual se requiere que el personal clave (Residente y/o Supervisor y/o Inspector) se acredite mediante documentos su experiencia en la ejecución de trabajos similares a lo solicitado por el área usuaria, dicha experiencia no será menor a 4 años, a fin de obtener los resultados esperados en tema de seguridad, calidad y funcionalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Se observa a los soldadores 04 técnicos en construcciones metálicas homologados 4G, y 2 técnicos en construcciones metálicas homologados 3G, debido a que estos personales no son claves, según criterio establecido un personal clave es aquel que asume la DIRECCIÓN y/o SUPERVISION, resulta que estos soldadores asumen la parte operativa, por lo tanto, no cumplen como personal clave, se está impidiendo la competencia y la igualdad de trato.

SOLICITAMOS ELIMINAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA LOS SOLDADORES EN VISTA QUE NO CUMPLEN LA CONDICIÓN DE PERSONAL CLAVE

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 A) E) J) de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación y se considerará la siguiente formación académica para los soldadores:

- 04 técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura industrial y/o técnico en mecánica de producción y/o soldadura universal y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 4G con una antigüedad no menor a 6 meses a la fecha de la firma de contrato.

- 02 técnicos en construcciones metálicas y/o soldadura industrial y/o técnico en mecánica de producción y/o soldadura universal y/o mecánica de mantenimiento. Deben contar con certificación homologada mínimo 3G con una antigüedad no menor a 6 meses a la fecha de la firma de contrato.

Así mismo, se retira la formación académica de los Requisitos de Calificación (que no corresponde considerar como Requisitos de Calificación en el caso de bienes), la cual será considerada como Requisitos del proveedor y se debe acreditar al momento de la entrega de los documentos para la firma del contrato. Este personal no será personal clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 10471332505

Nombre o Razón social : HUARACA HUASCO ROBERTO

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

El plano adjunto esta en formato pdf, y por lo que solicitamos los planos en formato autocad (DWG) para poder realizar el cálculo acotado, verificación de medidas entre otros de valorización del bien materia de contratación, lo cual es necesario para realizar una oferta económica

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: PLANO      Página: PLAN

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 A) E) J) de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion el area usuaria proporcionara los planos en formato autocad (DWG), las que estarán disponibles en el siguiente Link: <https://www.munipisac.gob.pe/planos-para-techado/>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION ADQUISICION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA INCLUYE INSTALACION (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICOS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE PISAC DEL DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.

Ruc/código : 20604447497

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ R & Q CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:58:10

**Observación: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Se observa que no se puede pedir RUC como Requisito de Calificación (ver Resolución 2398-2022-TCE-S3)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 27      **Literal:** A      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se retira de los Requisitos de Calificación la Capacidad Legal, porque no corresponde pedir el RUC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas